



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

DICTAMEN 8/2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BILINGÜES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el Proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015, a la que asistieron:

Presidente: D. J. Carlos González Méndez

Vicepresidenta: D^a M^a Angeles Rivero Moreno

Consejeros:

D^a. Concepción Cajaraville Bonilla

D. Manuel García Monroy

D. Oscar Luis Hernández Gómez

D. Alejandro Megías García

D. Juan A. Montero Benítez

D^a M^a del Pilar Pérez García

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Antonio Vas Falcón

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Se eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo*

